

Rawson, 06 de Junio de 2.011.

**Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.**

**S ----- / ----- D**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al **Expediente Administrativo N° 30.289/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 34 - AVP - 11 - Adquisición de 500 mts. Lineales de caños PVC de 800 mm de diámetro (Expte. N° 00562 - S - 11)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 483 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

**A)** En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Administración de Vialidad Provincial implementó el concurso de marras a los fines de concretar la adquisición de los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0127/2011 (ver fs. 1 a 3 fol. A. V. P.).

A dicho llamado se presentan cinco (05) postulantes (ANSBOR S. R. L., TUBOLOC S. A., ING. FRANZETTI Y ASOCIADOS S. R. L., FERRETERÍA ARGENTINA S. R. L. y CLEANOSOL ARGENTINA S. A. I. C. F. I.), habiendo la Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones del Organismo Concursante aconsejado la adjudicación a la firma ING. FRANZETTI Y ASOCIADOS S. R. L. por ser la más conveniente para la administración (ver Dictamen de fs. 454/455 fol. A. V. P.).

A fs. 480 (fol. A. V. P.) obra dictamen emitido por la Asesoría Legal del Organismo contratante en el sentido de no tener observaciones que realizar a la sugerencia de adjudicación (ver Dic. 4580-AL-11); finalmente a fs. 481 (foja sin foliar con el sello respectivo) luce el proyecto de proyecto de resolución de adjudicación que se entiende pertinente.

**B)** En virtud de lo manifestado precedentemente y constancias de estos actuados, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

**DICTAMEN N° 49/11**

**Dr. Jorge VAZQUEZ**

**Asesor Legal**

**Tribunal de CUentas**

